



BASES LEGALES

SORTEO TARJETA DE 100 € – ENCUESTA SATISFACCIÓN

1. Entidad Organizadora

La Entidad LE RETAIL GRAN VIA DE VIGO S.A.U, CIF A87026266, teléfono 986.447.500 y domicilio en María de Molina 39, 10ª planta, 28006 Madrid (España) tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicitará bajo el título: **SORTEO TARJETA DE 100 € – ENCUESTA SATISFACCIÓN.**

La agencia de marketing corre LOLA, corre con CIF B-27822196 y dirección en calle Urzaiz 68. 7 36204, Vigo (Pontevedra) será la encargada de gestionar dicha promoción.

Las bases de la presente acción están disponibles para consultar en el sitio web del Centro Comercial.

2. Requisitos y mecánica de participación

La promoción será llevada a cabo en las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

Se pondrá en marcha un sorteo de una tarjeta de 100 € entre todas las personas que hayan respondido a la encuesta de satisfacción.

La participación en esta promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

- Ser mayor de 18 años
- Las personas interesadas podrán responder a la encuesta hasta las **23.59 h** del **9**

GranVía de Vigo

de noviembre de 2025.

- Podrá participar en esta acción cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en España y que responda a esta encuesta correctamente.

3. Premios

- **1 tarjeta regalo de 100 €** para gastar en los establecimientos del centro comercial Gran Vía de Vigo.
- El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni total ni parcialmente.
- El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente en el momento del sorteo.

4. Asignación de los premios

Se seleccionarán a **1 persona ganadora el día 10 de noviembre de 2025** mediante la aplicación APPSorteos u otra similar, entre los usuarios que se hayan respondido correctamente a la encuesta.

La persona ganadora será avisada por correo electrónico, llamada telefónica o mensaje de WhatsApp y tendrán que facilitar sus datos.

En el momento de contactar con la persona ganadora, se le indicarán los pasos a seguir para recoger su premio.

5. Condiciones del premio

En caso de no poder localizar al ganador en el plazo de los siete (7) días siguientes a la fecha del sorteo, el premio pasará al primer, segundo, tercer o cuarto suplente que deberá ser localizado en el mismo plazo. Si no aparece ninguno de los ganadores el premio quedará desierto.

El premio deberá recogerse personalmente en el centro comercial por la persona cuyos datos consten en el formulario durante los 15 días posteriores a la respuesta del ganador. Si el ganador/a del premio no se identifica en dicho plazo, perderá su derecho al premio recayendo automáticamente en el suplente, quien dispondrá de 3 días



naturales para reclamar su premio. Si el premio no fuera aceptado por los ganadores designados en primer lugar ni por ninguno de las personas reserva o en el supuesto de que ninguno de ellos se identificaran, el premio quedará desierto.

6. Fiscalidad:

Será por cuenta la Agencia el pago del IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO correspondiente al valor del premio.

Asimismo, será por cuenta de la Agencia la retención a cuenta del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF.

Será por cuenta del ganador, las cantidades que pudieran derivarse de su liquidación por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el marco de su tributación personal, quedando el Centro Comercial y la Agencia indemnes en caso de su incumplimiento por parte del ganador.

Para proceder a la entrega del premio será necesario que el ganador firme la comunicación remitida por el Centro Comercial en la que constará el valor del premio y la retención o ingreso a cuenta correspondiente, así como cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga, quedando el premio obtenido en la presente promoción sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del ganador, por lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y será objeto de tributación a escala en la base imponible general.

La negativa a firmar dicho documento o a facilitar la documentación tributaria correspondiente en el plazo de 15 días señalado en la condición cuarta, supondrá la pérdida del Premio para el ganador, pasando éste al primer suplente, siempre y cuando cumpla con los requisitos necesarios. Si el primer suplente se niega a firmar dicho



documento y facilitar toda la documentación tributaria correspondiente en el plazo de 15 días, pasará al segundo suplente. Si el tercer suplente se niega a firmar dicho documento y facilitar toda la documentación tributaria correspondiente en el plazo de 15 días, pasará al cuarto suplente. Si el cuarto suplente se niega a firmar dicho documento y facilitar toda la documentación tributaria correspondiente en el plazo de 15 días, el premio quedará desierto.

El ganador deberá confirmar, el día de la entrega del premio, sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residencia, debiendo firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. La cumplimentación de los datos personales tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido. La aceptación de estas Bases supone, automáticamente, la aceptación de la fiscalidad que pudiera derivarse del premio.

7. Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le informamos sobre el tratamiento de sus datos personales:

· **Responsable del Tratamiento:** LE RETAIL GRAN VIA DE VIGO S.A.U.

- NIF/CIF: A87026266
- Dirección: RÚA MIRADOIRO 2, 36210 VIGO, PONTEVEDRA
- Contacto: lopd@granviadevigo.com.
- Contacto DPO: No aplica

· **Finalidad del Tratamiento:** Su número de teléfono será utilizado única y exclusivamente para contactar con usted en caso de resultar ganador/a de una de las tarjetas regalo sorteadas, como parte de la promoción para fomentar la participación en



nuestras encuestas. Sus datos no serán utilizados para ninguna otra finalidad, como el envío de comunicaciones comerciales o fines estadísticos.

- **Legitimación para el Tratamiento:** La base legal para el tratamiento de su número de teléfono es su consentimiento expreso al facilitar dicho dato para participar en el sorteo.

- **Destinatarios de los Datos:** Sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

- **Conservación de los Datos:** Su número de teléfono será suprimido de nuestros sistemas una vez finalizado el sorteo, realizada la notificación y entrega de los premios, y transcurrido el plazo legal para posibles reclamaciones o verificación. Si no resulta ganador/a, su número será suprimido tras la realización del sorteo.

- **Derechos del Interesado:** Usted tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos personales. Puede ejercer estos derechos en cualquier momento enviando un correo electrónico a lopd@granviadevigo.com. o por correo postal a la dirección indicada arriba.

- **Derecho a Reclamar:** Si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de su sede electrónica (www.aepd.es) o por correo postal.

8. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo

El Centro Comercial y la Agencia se reservan el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en base a necesidades del mismo si concurriere justa causa y a declarar desierto el concurso en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. Centros Comerciales y la Agencia, por motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes



9. Responsabilidades y descalificación

Los Centros Comerciales y la Agencia no se hacen responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

Los Centros Comerciales y la Agencia, se reservan el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

Los Centros Comerciales y la Agencia no se hacen responsables si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

Los Centros Comerciales y la Agencia se reservan el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

10. Aceptación de las bases

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, Los Centros Comerciales y la Agencia quedarán liberados de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.



11. Jurisdicción

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vigo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.